Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 - /DECAL

Manizales, 03 de agosto de 2026

Señor Mayor
JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe regional de aseguramiento en salud No. 3
Pereira, Risaralda

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 86-8-20122-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07/07/2026**	**Hasta**	**03/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial con radicado N°GS-2025-011674-RASES del 07/07/2025, el señor Mayor. JULIO DAVID VILLADIEGO, obrando en calidad de jefe regional de aseguramiento en salud No. 3(E), nombró como supervisor del contrato al señor Intendente Jefe YOVANY DIAZ BEDOYA

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	86-8-20122-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS ORDENADOS A PACIENTES POR MEDICO TRATANTE E INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS, DESTINADOS A LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD

	RISARALDA, CALDAS Y QUINDÍO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
Contratista	CEMINSUMOS S.A.S 900.923.368-0
Representante legal	MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ C.C. 1.075.219.651 expedida en Neiva
Valor inicial del contrato u orden de compra	$1.550.734.274
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$1.550.734.274
Plazo de ejecución inicial	1 MESES 25 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) N°1	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es N°1	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Ninguno

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir estrictamente las obligaciones aquí pactadas, así como todas aquellas previstas en las disposiciones legales, reglamentarias, éticas y técnicas vigentes o que se expidan durante la ejecución del contrato, relacionadas con el suministro de insumos y elementos.	SI	CUMPLE
2. EL CONTRATISTA deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas correspondientes.	SI	CUMPLE

3. Garantizar la observancia estricta de la prohibición de prebendas, dádivas o beneficios provenientes de productores o distribuidores de tecnologías en salud, incluyendo medicamentos, conforme a la Ley 1438 de 2011 y la Ley Estatutaria de Salud – Ley 1751 de 2015.	SI	CUMPLE
4. Las partes expresamente declaran la exclusión de cualquier tipo de relación laboral entre ellas, como con el personal que emplee EL CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del presente contrato. LA CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía administrativa, técnica y financiera y no estará sometida a subordinación ni solidaridad laboral, con el contratante, razón por la cual se obliga a mantener indemne a LA CONTRATANTE frente a cualquier reclamación o demanda laboral	SI	CUMPLE
5. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	CUMPLE
6. EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigentes permisos, registros, licencias y títulos especiales que requiera la Ley o las autoridades para el ejercicio de la profesión y actividades contratadas. Además, asumirá íntegramente la responsabilidad por los perjuicios que se ocasionen a terceros por la extralimitación o por la ausencia de los requisitos, permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias. En caso de que un servicio, sea inhabilitado por autoridad competente, o por fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente comprobado, el contratista deberá informar de manera inmediata al responsable de seguimiento contractual designado..	SI	CUMPLE
7. El **CONTRATISTA** debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presento contrato..	SI	CUMPLE
8. EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, acatará lo establecido en el registro de la autoevaluación de los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación "Moderablemente Aceptable o Aceptable", es decir un puntaje igual o mayor a 60% y deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST à disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
9. EL CONTRATISTA acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de	SI	CUMPLE

2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional		
10. **EL CONTRATISTA** acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente	SI	CUMPLE
11. **EL CONTRATISTA** debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso): * Ley 1252 de 2008. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones" * Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones" * Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. * Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" en cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación. * Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones. * Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades." * Resolución 803 de 2024 "por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto número 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones" *Decreto 302/00 o Decreto 1077/15. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado". * Decreto 2501 de 2007 "por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica". *Ley 29 de 1992 "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991. *Resolución 634 de 2022 "Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones". *__EL CONTRATISTA,__ no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.	SI	CUMPLE
12. **EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.	SI	CUMPLE

13. El CONTRATISTA no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	CUMPLE
14. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada	SI	CUMPLE
15. EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato cuando el estado de ejecución contractual alcance los siguientes hitos: cincuenta por ciento (50%), setenta por ciento (70%) y cien por ciento (100%) de ejecución. Una vez se alcance el cien por ciento (100%) de ejecución del contrato, no se autoriza la prestación de servicios adicionales, aun cuando estos hubieren sido autorizados, sin que haya lugar al reconocimiento ni pago de los mismos, por considerarse agotado el objeto contractual.	SI	CUMPLE
16. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al jefe de la Regional de Aseguramiento en salud No.3, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente**.**	SI	CUMPLE
17. En caso de alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo	SI	CUMPLE
18. EL CONTRATISTA deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.	SI	CUMPLE
19. EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva.	SI	CUMPLE
20. EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo	SI	CUMPLE
21. EL CONTRATISTA, en la suscripción del contrato y/o en la (s) modificación (es), y/o en la (s) prórroga (s) y/o en la (s) adición (es), debe verificar y tramitar, si es el caso, el pago del impuesto (impuesto de timbre) establecido en el Decreto 175 de 2025. Para el trámite de pago se recomienda revisar la Circular Externa 010 del 05/03/2025, “Proceso para la consignación, causación y pago impuesto de timbre (conmoción interior Catatumbo)” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Igualmente, consultar en las oficinas de la DIAN de su localidad. En el caso de que aplique el pago del impuesto de timbre, el contratista antes del vencimiento del contrato debe entregar el recibo de pago en la oficina de central de cuentas y enviar copia al supervisor del contrato, para el archivo en el expediente contractual	SI	CUMPLE

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista garantizará la entrega de los elementos estipulados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 ***NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato***.	SI	CUMPLE

edwina.marin edwina.marin edwina.marin

Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato.		
El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a la necesidad de cada una de las unidades prestadoras de salud Risaralda y hasta agotar el valor del presupuesto.	SI	CUMPLE
Estarán a cargo del contratista, los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado, elementos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.	SI	CUMPLE
➢ En caso de presentarse alguna situación legal o de fuerza mayor, que le impida a la entidad seguir prestando el servicio, deberá ser informado por el representante legal de manera inmediata al supervisor del contrato y al ordenador del gasto de la unidad.	SI	CUMPLE
El contratista, deberá dar cumplimiento con los siguientes requisitos durante la ejecución del contrato: ➢ **FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS**: El contratista se compromete que la fecha de vencimiento de los insumos y/o elementos, no puede ser inferior a (18) meses calendario contados a partir de la entrega de los mismos ***(excepto aquellos insumos y/o elementos donde su vida útil es inferior a (18) meses)***. ➢ **CAMBIO DE INSUMOS** El contratista deberá garantizar el cambio de los insumos y/o elementos que presenten cualquier defecto, mala calidad, dentro de los (05) días hábiles siguientes al requerimiento, sin costo para la Regional de Aseguramiento en Salud N°3. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato. **CALIDAD MÍNIMA:** el contratista deberá garantizar que los elementos a suministrar son de alta calidad y con trayectoria en el mercado. Por consiguiente, la calidad de los bienes a adquirir será lo mencionado en los Mecanismos de Cobertura del proceso contractual (Póliza de Calidad).	SI	CUMPLE
Se requiere que el contratista efectúen la entrega, en las Unidades Prestadoras de Salud Risaralda, Caldas y Quindío, previa coordinación con el supervisor del contrato y el jefe del almacén. Son de obligación del contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega. Se requiere que el contratista asuma la distribución de los insumos, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.	SI	CUMPLE
Cumplir con la normatividad establecida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos y las normas generales vigentes.	SI	CUMPLE
CAPACIDAD OPERATIVA El contratista, se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:	SI	CUMPLE

edwina.marin edwina.marin edwina.marin

➢ Suficiencia técnica y administrativa para prestar el suministro de los elementos a contratar. ➢ Contar con la capacidad instalada (Recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta, frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 para el suministro ininterrumpido de los insumos requeridos para los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. ➢ Capacidad de hacer entrega de los insumos y/o elementos en un plazo máximo de 05 días hábiles previa coordinación con el supervisor del contrato y almacenista. ➢ Hacer entrega de los insumos en las instalaciones de las unidades Prestadoras de Salud ubicadas en la ciudad de Pereira en el Departamento de Risaralda, Manizales en el Departamento de Caldas y en la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío.		
REGISTRO SANITARIO El contratista, debe ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual, el elemento debe ajustarse a dicho registro que acredite que el producto a suministrar cumple con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas. De acuerdo a lo anterior, el contratista **deberá contar con el Registro Sanitario vigente** de cada uno de los ítems a suministrar y dar cobertura a la vigencia del contrato. Es de aclarar que en caso que la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, durante la ejecución del contrato requiera dicha documentación, la entidad deberá entregarlo al supervisor del contrato y/o jefe de la unidad.	SI	CUMPLE
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 el contratista deberá contar según sea el caso los siguientes documentos: ➢ Si si es fabricante: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. (VIGENTE). ➢ Si es Importador: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA. (VIGENTE). Si es distribuidor: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente.	SI	CUMPLE
El contratista hará entregará de los elementos con las marcas ofertadas durante el proceso, por ningún motivo se aceptarán unas diferentes.	SI	CUMPLE
El contratista, deberá dejar como apoyo tecnológico mínimo (02) bombas de infusión para la Unidad Prestadora de Salud Risaralda,	SI	CUMPLE

las cuales deben ser compatibles con los equipos de Macrogoteo ofertados. Igualmente, deberá dejar como apoyo tecnológico 01 incubadora para indicador biológico de vapor (1 hora) y 1 incubadora para indicador biológico de peróxido de hidrogeno. Los equipos en apoyo tecnológico (bombas de infusión e incubadoras) serán instaladas por el contratista sin ningún costo adicional en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, enviando a un funcionario encargado de dicha instalación y realizarán capacitación de los mismos.		
Las unidades de medida de los insumos se expresarán en la misma forma como se identifican los ítems relacionados. Cuando se ofrezca en una unidad diferente, el contratista hará la equivalencia respectiva en las unidades solicitadas. En todo caso, se debe cotizar la cantidad total del insumo solicitado, exceptuando la presentación en unidad de medida volumen (ml, lts, galones), densidad (gramos) y longitud (centímetros, metros).	SI	CUMPLE
El contratista, designa un funcionario, quien, en coordinación con el supervisor del contrato, solucionen inconvenientes y/o novedades presentadas, igualmente agilizar algún trámite o requerimiento por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, con una disponibilidad de lunes a viernes de 07:00 a.m. A 7:00 p.m. y los días sábados y domingos de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. **Nombres y apellidos:** MARLEN YANETH GÓMEZ SÁNCHEZ **Cargo:** REPRESENTANTE LEGAL **Numero celular:** 3164252479 **Correo electrónico:** ceminsumos@gmail.com	SI	CUMPLE
El contratista en la ejecución del contrato debe dar cumplimiento a la Resolución 0773 de 2021 del Ministerios de trabajo "*Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"* o norma que modifique, adicione o derogue, por consiguiente, el señor supervisor o funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud No3, requiera las fichas técnicas y/o ficha de seguridad de algunos productos, la empresa deberá hacer entrega de las mismas de forma inmediata.	SI	CUMPLE

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Se hace la aclaración que del valor total del contrato por un valor total de $**1.550.734.274** fue asignado un valor de **$ 424.737.698** para insumos de la Unidad Prestadora de salud caldas, los cuales se relacionan en el presente informe de supervisión

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (27) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (27) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

edwina.marin edwina.marin edwina.marin

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

• Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023, y el Decreto 441 de 2022 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 “Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal” en el Artículo 3, punto 2 – parágrafo I, que a la letra dice:

“El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...”, las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, ‘’FACTURADOR SIIF NACION’’. Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN):

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista y realizada la revisión por parte del supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

REQUISITOS PARA EL PAGO

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2000: "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (Ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse:

- ✓ Factura original y dos copias, las cuales deberán ser congruentes con los valores estipulados en el contrato, en caso de presentar fracturas con decimales, deberán anexar nota débito o crédito según el caso.
- ✓ Certificación de pago de parafiscales debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura
- ✓ Certificación bancaria
- ✓ Formulario del registro único tributario RUT.

La tesorería de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 pagará el presente contrato dentro de los (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la unidad, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los diez (10) primeros días de cada mes.

PLATAFORMA SECOP II: El contratista deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.

NOMBRE BENEFICIARIO: CEMINSUMOS SAS
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS DAMAS
CUENTA No. 076200134336

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$1.550.734.274**	**100,00%**
Valor asignado UPRES CALDAS	**424.737.698**	**100,00%**
Valor total de las entregas Upres caldas	**239.430.297**	**56,37%**
Valor total facturado Upres caldas	**239.430.297**	**56,37%**
Valor facturado pendiente de pago Upres caldas	**239.430.297**	**56,37%**
Valor pagado Upres caldas	**$ 0**	**0,00%**
Valor pendiente de entrega Upres caldas	**185.307.401**	**43,63%**

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 23/07/2026	$110.465.108,32	23/07/2026	$110.465.108,32	FEC2622	Pendiente reporte de tesorería	Pendiente reporte de tesorería	Pendiente reporte de tesorería

01 del 23/07/2026	$128,965,189.03	31/07/2026	$128,965,189.03	FEC2640	Pendiente reporte de tesorería	Pendiente reporte de tesorería	Pendiente reporte de tesorería

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

4. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

INTENDENTE JEFE YOVANY DIAZ BEDOYA
Supervisor Contrato No. 86-8-20122-26
Correo electrónico: yovany.diaz1008@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3136855712

edwina.marin edwina.marin edwina.marin

Comercializadora de insumos médicos odontológicos y de laboratorio clínico mantenimiento y calibración de micropipetas

COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S.

900.923.368-0
IVA RÉGIMEN COMÚN
CARRERA 8 B 19 63 BARRIO 038-8666882
CAMPONUÑEZ
AUTORRETENEDORES DE ICA EN NEIVA, RESOLUCIÓN 5730 DIC 28/2018
cemimsumos@gmail.com

Resolución DIAN Nro: 18764094702730, Fecha: 21/06/2025 12:00:00 a. m
Desde: FEC2001 Hasta FEC200000 Vigencia 24 meses

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA **FEC 2640**

Fecha: 31/07/2026
Cliente: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3
Dirección : Calle 94 av villa olÍmpica cerca del estadio frent
Forma Pago: CRÉDITO
NOTAS: FACTURACIÓN DE REMISIONES: 2307

Ciudad : PEREIRA
NIT ó C.C : 900339410
Teléfono : 3104037440
Fecha de Vencimiento : 30/08/2026
Saldo Cartera Cliente: $ 586.003.944

Cod	MARCA	Descripción Producto	Presentación	Lote	INVIMA	Vencimiento	% IVA	Cantidad	Valor Unitario	Total
GR001 SG051-052	PAINMED	PAPEL DE ELECTROCARDIOGRAMA "NIHON KOHDEN 50X20	UNIDAD	26R02424	CERT-2022031742	2036-05-04 00:00:00-05	19	28	$ 5.895,80	$ 165.082,40
GR001 SG051-056	PAINMED	PAPEL ELECTROCARDIÓGRAFO 200B/58X25	UNIDAD	26R02494	CERT-2022031742	2035-06-26 00:00:00-05	19	29	$ 6.894,96	$ 199.953,84
GR001 SG052-2	BIOGEL	GEL CONDUCTIVO X 250ML	FRASCO X 250ML	10130426	2019DM-0003923-R1	2028-04-30 00:00:00-05	0	70	$ 6.994,00	$ 489.580,00
GR001 SG006-132	PLUS VITAL	SONDA DE SUCCION No.10 CJX50	CAJA X 50	20260130	2021DM-0024262	2031-01-30 00:00:00-05	0	2	$ 49.159,00	$ 98.318,00
GR001 SG006-133	PLUS VITAL	SONDA DE SUCCION No.8 CJX50	CAJA X 50	20251005	2021DM-0024262	2030-10-31 00:00:00-05	0	2	$ 49.159,00	$ 98.318,00
GR001 SG010-191	CONVATEC	AQUACEL AG+EXTRA 20X30 (413569) UND	UNIDAD	5M02836	2016DM-0014393	2028-12-01 00:00:00-05	0	10	$ 292.425,00	$ 2.924.250,00
GR001 SG060-168	CONVATEC	APOSITO ESPUMA TIPO FOAM LITE 8X8CM (421557) UND	UNIDAD	5K01890	2017DM-0017290	2027-10-01 00:00:00-05	0	10	$ 23.000,00	$ 230.000,00
GR001 SG060-169	CONVATEC	APOSITO ESPUMA TIPO FOAM LITE 10X10CM (421559) UND	UNIDAD	5L02869	2017DM-0017290	2027-11-01 00:00:00-05	0	10	$ 28.000,00	$ 280.000,00
GR001 SG060-170	CONVATEC	APOSITO ESPUMA TIPO FOAM LITE 15X15CM (421561) UND	UNIDAD	5H01907	2017DM-0017290	2027-08-01 00:00:00-05	0	10	$ 34.000,00	$ 340.000,00
GR001 SG060-171	CONVATEC	APOSITO ESPUMA TIPO FOAM LITE 5.5X12CM (421563) UND	UNIDAD	6B03345	2017DM-0017290	2028-02-01 00:00:00-05	0	10	$ 25.000,00	$ 250.000,00
GR001 SG010-193	CONVATEC	AQUACEL FOAM PRO ADHESIVE 15CMX15CM (UND)	UNIDAD	6A03950	2023DM-0009243-R1	2031-01-01 00:00:00-05	0	10	$ 94.380,00	$ 943.800,00

NUESTRAS VENTAS SON FIRMES, ÚNICAMENTE SE ACEPTAN DEVOLUCIONES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN O CALIDAD Y DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE FACTURACIÓN Y ACOMPAÑADA DE LA RESPECTIVA COPIA DE LA FACTURA.

Sub - total	$ 121.375.873,25
IVA 19%	$ 7.589.315,78
Descuento	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00

M. Gravada $ 39.943.767,25 **M. Exenta** $ 21.562.469,00 **M. Excluida** $ 59.869.637,00

SON : CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 3 CENTAVOS M/CTE **TOTAL:** ********** **$ 128.965.189,03**

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO.(ART.772 DEL C.C.). SU CARACTER DE TITULO VALOR LE PERMITE SER NEGOCIADO (ART.684 DEL C.C.). SI ESTA FACTURA NO SE CANCELA EN EL PLAZO ESTIPULADO, CAUSARÁ INTERES DE MORA AL PORCENTAJE AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA (ART.884 DEL C.C.).

CUFE:

56f8d6830981b379ebfc9d7a875b4e90444e9c36d2ae755f62a9d84d4e2205e38d32488009465d8485ce6d1f319696a0

RECIBIDA Y ACEPTADA A ENTERA SATISFACCIÓN			FIRMA AUTORIZADA
	Fecha de Recibido	GALINDO OTERO MARIA FERNANDA	CEMINSUMOS SAS

Tráfico FECHA ACEPTACION 31 de julio de 2026 08:34 a. m.

Impreso por A & E Soluciones Integrales SAS NIT 901.037.467-4 Tel. 871 5007 - 314 3706642

www.seopyme.com.co

Comercializadora de insumos médicos odontológicos y de laboratorio clínico mantenimiento y calibración de micropipetas

COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S.

900.923.368-0
IVA RÉGIMEN COMÚN
CARRERA 8 B 19 63 BARRIO 038-8666882
CAMPONUÑEZ
AUTORRETENEDORES DE ICA EN NEIVA, RESOLUCIÓN 5730 DIC 28/2018
cemimsumos@gmail.com

Resolución DIAN Nro: 18764094702730, Fecha: 21/06/2025 12:00:00 a. m
Desde: FEC2001 Hasta FEC200000 Vigencia 24 meses

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA **FEC 2622**

Fecha: 23/07/2026
Cliente: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3
Dirección : Calle 94 av villa olÍmpica cerca del estadio frent
Forma Pago: CRÉDITO
NOTAS: FACTURACIÓN DE REMISIONES: 2293

Ciudad : PEREIRA
NIT ó C.C : 900339410
Teléfono : 3104037440
Fecha de Vencimiento : 22/08/2026
Saldo Cartera Cliente $ 416.642.898

Cod	MARCA	Descripción Producto	Presentación	Lote	INVIMA	Vencimiento	% IVA	Cantidad	Valor Unitario	Total
GR001 SG041-162	NITTA	RESPIRADOR N95 CERTIFICADO POR NIOSH PQX25	PAQUETE X 25	11032022	TC-84A-8118	2030-04-14 00:00:00-05	19	1	$ 30.636,13	$ 30.636,13
GR001 SG001-151	UKAINT	TAPABOCA AZUL DESECHABLE CJX50	CAJA X 50	10012026	2023DM-0027663	2050-01-31 00:00:00-05	19	20	$ 6.805,88	$ 136.117,60
GR004 SG025-024	OSA	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO X 750ML	FRASCO X 750 ML	8800	2020M-009828-R2	2027-11-30 00:00:00-05	0	48	$ 8.178,00	$ 392.544,00
GR008 SG048-001	EUFAR	ACIDO FOSFORICO DESMINERALIZANTE JERINGAX10GR	JERINGA	260401	2019DM-0004764-R1	2029-04-30 00:00:00-05	0	10	$ 20.385,00	$ 203.850,00
GR001 SG001-26	PROTEX	GUANTE LATEX CON TALCO TALLA M	CAJA X 100	5305LP	2024DM-0011605-R1	2031-03-30 00:00:00-05	19	220	$ 13.268,07	$ 2.918.975,40
GR001 SG041-18	PARAMAOUNT	CUCHILLA DE BISTURY No 11 CAJA	CAJA X 100	IA3287	2017DM-0016577	2030-09-30 00:00:00-05	19	10	$ 40.742,02	$ 407.420,20
GR001 SG012-123	LIFE CARE	KIT VENTURY ADULTO	UNIDAD	HX20241205	2019DM-0019957	2029-12-04 00:00:00-05	19	5	$ 6.443,70	$ 32.218,50
GR001 SG012-051	GHC	MASCARA DE NO REINHALACION ADULTO	UNIDAD	FY2506071	2017DM-0001253-R1	2030-07-11 00:00:00-05	19	51	$ 4.474,79	$ 228.214,29
GR001 SG012-081	PLUS VITAL	KIT VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD	20240620	2022DM-0024905	2029-06-30 00:00:00-05	19	5	$ 6.750,42	$ 33.752,10
GR003 SG022-236	DROPYAL	HIALURONATO DE SODIO-JERINGA PRELLENADA 25 MG (DROPYAL)	JERINGA	A2	2023DM-0026860	2030-01-01 00:00:00-05	0	18	$ 485.000,00	$ 8.730.000,00
GR003 SG022-236	DROPYAL	HIALURONATO DE SODIO-JERINGA PRELLENADA 25 MG (DROPYAL)	JERINGA	A6	2023DM-0026860	2030-04-01 00:00:00-05	0	20	$ 485.000,00	$ 9.700.000,00

NUESTRAS VENTAS SON FIRMES, ÚNICAMENTE SE ACEPTAN DEVOLUCIONES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN O CALIDAD Y DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE FACTURACIÓN Y ACOMPAÑADA DE LA RESPECTIVA COPIA DE LA FACTURA.

M. Gravada	$ 15.984.575,06	**M. Exenta**	$ 47.805,00	**M. Excluida**	$ 91.395.659,00

SON : CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO PESOS CON 32 CENTAVOS M/CTE **********

Sub - total	$ 107.428.039,06
IVA 19%	$ 3.037.069,26
Descuento	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00
TOTAL:	**$ 110.465.108,32**

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO.(ART.772 DEL C.C.). SU CARACTER DE TITULO VALOR LE PERMITE SER NEGOCIADO (ART.684 DEL C.C.). SI ESTA FACTURA NO SE CANCELA EN EL PLAZO ESTIPULADO, CAUSARÁ INTERES DE MORA AL PORCENTAJE AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA (ART.884 DEL C.C.).

CUFE:

c7590c784399b2a82449e7d701c325bb956ca281d07044fa85ae4c67d7a0dd092395baa37bf0eb04bb0708ecc4f65b8e

RECIBIDA Y ACEPTADA A ENTERA SATISFACCIÓN			FIRMA AUTORIZADA
	D M A		
	Fecha de Recibido	GALINDO OTERO MARIA FERNANDA	CEMINSUMOS SAS

Tráfico **FECHA ACEPTACION** 23 de julio de 2026 12:41 p. m.

Impreso por A & E Soluciones Integrales SAS NIT 901.037.467-4 Tel. 871 5007 - 314 3706642
www.seopyme.com.co

Comercializadora de insumos médicos odontológicos y de laboratorio clínico mantenimiento y calibración de micropipetas

COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S.

900.923.368-0
IVA RÉGIMEN COMÚN
CARRERA 8 B 19 63 BARRIO 038-8666882
CAMPONUÑEZ
AUTORRETENEDORES DE ICA EN NEIVA, RESOLUCIÓN 5730 DIC 28/2018
cemimsumos@gmail.com

Resolución DIAN Nro: 18764094702730, Fecha: 21/06/2025 12:00:00 a. m
Desde: FEC2001 Hasta FEC200000 Vigencia 24 meses

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA **FEC 2622**

Fecha: 23/07/2026
Cliente: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3
Dirección : Calle 94 av villa olÍmpica cerca del estadio frent
Forma Pago: CRÉDITO
NOTAS: FACTURACIÓN DE REMISIONES: 2293

Ciudad : PEREIRA
NIT ó C.C : 900339410
Teléfono : 3104037440
Fecha de Vencimiento : 22/08/2026
Saldo Cartera Cliente $ 416.642.898

Cod	MARCA	Descripción Producto	Presentación	Lote	INVIMA	Vencimiento	% IVA	Cantidad	Valor Unitario	Total
GR003 SG023-043	MEDICAL SUPPLIES	TOALLITAS IMPREGNADAS EN ALCOHOL ISOPROPILICO 70% 6X3 CJX100 (0806)	CAJA X 100	20251210	2023DM-0010227-R1	2028-12-10 00:00:00-05	0	86	$ 7.455,00	$ 641.130,00
GR001 SG012-32	LIFE CARE	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	UNIDAD	20250605	2020DM-0021051	2030-06-04 00:00:00-05	19	100	$ 3.448,74	$ 344.874,00
GR001 SG006-106	LIFE CARE	SONDA FOLEY No 22 DE 2 VIAS CJX10	CAJA X 10	2506B32166	2024DM-0029040	2030-06-04 00:00:00-05	0	4	$ 29.000,00	$ 116.000,00
GR001 SG012-126	ZIBOJECT	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO (TALLA L)	UNIDAD	0251025	2016DM-0014315	2030-09-24 00:00:00-05	19	120	$ 1.548,74	$ 185.848,80
GR001 SG012-9	LIFE CARE	MASCARA DE OXIGENO ADULTO	EMPAQUE INDIVIDUAL	SW20250610	2024DM-0028879	2030-06-09 00:00:00-05	19	60	$ 3.032,77	$ 181.966,20
GR001 SG012-261	BIOLIFE	MASCARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	10710226	2017DM-0000410-R1	2031-02-28 00:00:00-05	19	6	$ 3.032,77	$ 18.196,62
GR001 SG012-203	GHC	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE PVC ADULTO	UNIDAD	FY2504036	2024DM-0028786	2028-05-09 00:00:00-05	19	5	$ 64.924,37	$ 324.621,85
GR001 SG012-203	GHC	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE PVC ADULTO	UNIDAD	FY2501042	2024DM-0028786	2028-02-23 00:00:00-05	19	1	$ 64.924,37	$ 64.924,37
GR001 SG007-099	LIFE CARE	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 C/B PQX10	PAQUETE X 10	2506B32166	2024DM-0029344	2030-06-24 00:00:00-05	19	1	$ 25.822,69	$ 25.822,69
GR001 SG001-118	BESTSURGY	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL CON TALCO TALLA 7 (1/2 PAR) CJ X50	CAJA X 50	AR251112	2024DM-0028289	2030-11-11 00:00:00-05	19	15	$ 46.409,24	$ 696.138,60
GR001 SG011-016	CEPILAB	ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO ADULTO PAQX34	PAQUETE	070725	2023DM-0027492	2030-12-31 00:00:00-05	19	41	$ 9.530,25	$ 390.740,25

NUESTRAS VENTAS SON FIRMES, ÚNICAMENTE SE ACEPTAN DEVOLUCIONES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN O CALIDAD Y DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE FACTURACIÓN Y ACOMPAÑADA DE LA RESPECTIVA COPIA DE LA FACTURA.

Sub - total	$ 107.428.039,06
IVA 19%	$ 3.037.069,26
Descuento	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00
TOTAL:	**$ 110.465.108,32**

M. Gravada $ 15.984.575,06 **M. Exenta** $ 47.805,00 **M. Excluida** $ 91.395.659,00

SON : CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO PESOS CON 32 CENTAVOS M/CTE **********

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO.(ART.772 DEL C.C.). SU CARACTER DE TITULO VALOR LE PERMITE SER NEGOCIADO (ART.684 DEL C.C.). SI ESTA FACTURA NO SE CANCELA EN EL PLAZO ESTIPULADO, CAUSARÁ INTERES DE MORA AL PORCENTAJE AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA (ART.884 DEL C.C.).

CUFE:

c7590c784399b2a82449e7d701c325bb956ca281d07044fa85ae4c67d7a0dd092395baa37bf0eb04bb0708ecc4f65b8e

RECIBIDA Y ACEPTADA A ENTERA SATISFACCIÓN			FIRMA AUTORIZADA
	D M A		
	Fecha de Recibido	GALINDO OTERO MARIA FERNANDA	CEMINSUMOS SAS

Tráfico **FECHA ACEPTACION** 23 de julio de 2026 12:41 p. m.

Impreso por A & E Soluciones Integrales SAS NIT 901.037.467-4 Tel. 871 5007 - 314 3706642
www.seopyme.com.co

Comercializadora de insumos médicos odontológicos y de laboratorio clínico mantenimiento y calibración de micropipetas

COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S.

900.923.368-0
IVA RÉGIMEN COMÚN
CARRERA 8 B 19 63 BARRIO 038-8666882
CAMPONUÑEZ
AUTORRETENEDORES DE ICA EN NEIVA, RESOLUCIÓN 5730 DIC 28/2018
cemimsumos@gmail.com

Resolución DIAN Nro: 18764094702730, Fecha: 21/06/2025 12:00:00 a. m
Desde: FEC2001 Hasta FEC200000 Vigencia 24 meses

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA **FEC 2622**

Fecha: 23/07/2026
Cliente: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3
Dirección : Calle 94 av villa olÍmpica cerca del estadio frent
Forma Pago: CRÉDITO
NOTAS: FACTURACIÓN DE REMISIONES: 2293

Ciudad : PEREIRA
NIT ó C.C : 900339410
Teléfono : 3104037440
Fecha de Vencimiento : 22/08/2026
Saldo Cartera Cliente: $ 416.642.898

Cod	MARCA	Descripción Producto	Presentación	Lote	INVIMA	Vencimiento	% IVA	Cantidad	Valor Unitario	Total
GR003 SG063-011	ALKAPHARM	DETERGENTE ENZIMATICO HIDROSOLUBLE PQX12	PAQUETE X 12	5S06N0169418 5	2017DM-0016112	2027-01-31 00:00:00-05	0	28	$ 76.136,00	$ 2.131.808,00
GR008 SG047-007	EUFAR	EUGENOL EUFAR 15 ML	FRASCO	260303	2021DM-0006270-R1	2030-03-31 00:00:00-05	0	16	$ 17.513,00	$ 280.208,00
GR001 SG006-130	COLOPLAST	SONDA SPEEDICATH (PRELUBRICADA) PEDIATRICA CH 8 CJX12	CAJA X 12	10796057	2022DM-0008213-R1	2028-02-23 00:00:00-05	0	25	$ 360.000,00	$ 9.000.000,00
GR001 SG006-130	COLOPLAST	SONDA SPEEDICATH (PRELUBRICADA) PEDIATRICA CH 8 CJX12	CAJA X 12	10813501	2022DM-0008213-R1	2028-03-03 00:00:00-05	0	25	$ 360.000,00	$ 9.000.000,00
GR001 SG006-130	COLOPLAST	SONDA SPEEDICATH (PRELUBRICADA) PEDIATRICA CH 8 CJX12	CAJA X 12	10863271	2022DM-0008213-R1	2028-04-06 00:00:00-05	0	25	$ 360.000,00	$ 9.000.000,00
GR001 SG016-019	IMSUMHOS	BOLSA PARA ESTERILIZAR A VAPOR Y OXIDO DE ETILENO 90X230MM CJX200	CAJA X 200	Y20250325	2016DM-0014836	2030-03-24 00:00:00-05	19	194	$ 19.376,47	$ 3.759.035,18
GR008 SG049-052	3M	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO LINER 10GR	TUBO	12039258	2019DM-0004103-R1	2026-11-24 00:00:00-05	0	1	$ 603.279,00	$ 603.279,00
GR008 SG048-077	IMPOR DENTAL	SELLANTE CONSEAL FOTOCURADO SDI FCO X 5ML	FRASCO	1257841A	2021DM-0000040-R2	2028-07-14 00:00:00-05	0	1	$ 166.510,00	$ 166.510,00
GR008 SG048-096	3M	RESINA FILTEK Z250 A1 (REEMZ100) JGAX4GR	UNIDAD	13375112	2019DM-0020624	2028-09-06 00:00:00-05	0	4	$ 103.342,00	$ 413.368,00
GR008 SG048-093	3M	RESINA FILTEK Z250 A2 (REEMZ100) JGAX4GR	UNIDAD	13528710	2019DM-0020624	2028-11-03 00:00:00-05	0	15	$ 103.033,00	$ 1.545.495,00
GR008 SG048-	3M	RESINA FILTEK Z250 A3 (REEMZ100) JGAX4GR	UNIDAD	13589560	2019DM-0020624	2028-11-19 00:00:00-05	0	27	$ 103.033,00	$ 2.781.891,00

NUESTRAS VENTAS SON FIRMES, ÚNICAMENTE SE ACEPTAN DEVOLUCIONES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN O CALIDAD Y DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE FACTURACIÓN Y ACOMPAÑADA DE LA RESPECTIVA COPIA DE LA FACTURA.

M. Gravada	$ 15.984.575,06	**M. Exenta**	$ 47.805,00	**M. Excluida**	$ 91.395.659,00

SON : CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO PESOS CON 32 CENTAVOS M/CTE **********

Sub - total	$ 107.428.039,06
IVA 19%	$ 3.037.069,26
Descuento	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00
TOTAL:	**$ 110.465.108,32**

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO.(ART.772 DEL C.C.). SU CARACTER DE TITULO VALOR LE PERMITE SER NEGOCIADO (ART.684 DEL C.C.). SI ESTA FACTURA NO SE CANCELA EN EL PLAZO ESTIPULADO, CAUSARÁ INTERES DE MORA AL PORCENTAJE AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA (ART.884 DEL C.C.).

CUFE:

c7590c784399b2a82449e7d701c325bb956ca281d07044fa85ae4c67d7a0dd092395baa37bf0eb04bb0708ecc4f65b8e

RECIBIDA Y ACEPTADA A ENTERA SATISFACCIÓN			FIRMA AUTORIZADA
	Fecha de Recibido	GALINDO OTERO MARIA FERNANDA	CEMINSUMOS SAS

Tráfico FECHA ACEPTACION 23 de julio de 2026 12:41 p. m.

Impreso por A & E Soluciones Integrales SAS NIT 901.037.467-4 Tel. 871 5007 - 314 3706642

www.seopyme.com.co

Comercializadora de insumos médicos odontológicos y de laboratorio clínico mantenimiento y calibración de micropipetas

COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S.

900.923.368-0
IVA RÉGIMEN COMÚN
CARRERA 8 B 19 63 BARRIO 038-8666882
CAMPONUÑEZ
AUTORRETENEDORES DE ICA EN NEIVA, RESOLUCIÓN 5730 DIC 28/2018
cemimsumos@gmail.com

Resolución DIAN Nro: 18764094702730, Fecha: 21/06/2025 12:00:00 a. m
Desde: FEC2001 Hasta FEC200000 Vigencia 24 meses

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA **FEC 2622**

Fecha: 23/07/2026
Cliente: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3
Dirección : Calle 94 av villa olÍmpica cerca del estadio frent
Forma Pago: CRÉDITO
NOTAS: FACTURACIÓN DE REMISIONES: 2293

Ciudad : PEREIRA
NIT ó C.C : 900339410
Teléfono : 3104037440
Fecha de Vencimiento : 22/08/2026
Saldo Cartera Cliente: $ 416.642.898

Cod	MARCA	Descripción Producto	Presentación	Lote	INVIMA	Vencimiento	% IVA	Cantidad	Valor Unitario	Total
094										
GR008 SG048-095	3M	RESINA FILTEK Z250 A3.5 (REEMZ100) JGAX4GR	UNIDAD	12290786	2019DM-0020624	2028-04-25 00:00:00-05	0	12	$ 102.506,00	$ 1.230.072,00
GR001 SG006-054	LIFE CARE	SONDA NELATON N° 16 CJX50	CAJA X 50	HK20250215	2020DM-0021372	2030-02-14 00:00:00-05	0	1	$ 29.926,00	$ 29.926,00
GR001 SG006-131	LIFE CARE	SONDA NELATON N° 18 CJX50	CAJA X 50	HK20250510	2020DM-0021372	2030-05-09 00:00:00-05	0	1	$ 29.504,00	$ 29.504,00
GR001 SG006-117	CONVATEC	SONDA PARA CATETERISMO VESICAL 100 % HIDROFILICA 14 RF (421567) UND	UNIDAD	5L02551	2020DM-0022440	2028-10-01 00:00:00-05	0	450	$ 34.000,00	$ 15.300.000,00
GR001 SG006-114	PLUS VITAL	SONDA SUCCION No. 12 PQX50	PAQUETE X 50	20251005	2021DM-0024262	2030-10-30 00:00:00-05	0	2	$ 47.453,00	$ 94.906,00
GR001 SG006-071	PLUS VITAL	SONDA DE SUCCION No 14 CJX50	CAJA X 50	20250710	2021DM-0024262	2030-07-30 00:00:00-05	0	1	$ 47.805,00	$ 47.805,00
GR001 SG010-081	LIFE CARE	CURITA CIRCULAR ADULTO POST-PUNCION CAJAX50	PAQUETE X 50	202508	2015DM-0014015	2028-07-31 00:00:00-05	0	72	$ 5.879,00	$ 423.288,00
GR008 SG048-022	QUIRUDENT	EYECTORES PAQX100 UND	PAQUETE X 100	00226	2020DM-0022194	2028-03-30 00:00:00-05	19	300	$ 17.425,21	$ 5.227.563,00
GR008 SG048-021	QUIRUDENT	ACEITE EN SPRAY FCOX200 CC	FRASCO X 200 ML	05260007Q	N/A	2029-05-30 00:00:00-05	19	24	$ 37.115,13	$ 890.763,12
GR001 SG042-033	KENEDDY	APLICADORES DE MADERA CON ALGODÓN PAX100	CAJA X 100	240704	2020DM-0021213	2029-07-09 00:00:00-05	19	24	$ 3.031,09	$ 72.746,16
GR001 SG008-	MEDICAL SUPPLIES	GASA ODONTOLOGICA NO TEJIDA- NO ESTERIL 7.5 X	PAQUETE X 1000	20260102	2025DM-0030983	2031-01-02 00:00:00-05	0	24	$ 22.500,00	$ 540.000,00

NUESTRAS VENTAS SON FIRMES, ÚNICAMENTE SE ACEPTAN DEVOLUCIONES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN O CALIDAD Y DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE FACTURACIÓN Y ACOMPAÑADA DE LA RESPECTIVA COPIA DE LA FACTURA.

M. Gravada	$ 15.984.575,06	**M. Exenta**	$ 47.805,00	**M. Excluida**	$ 91.395.659,00

SON : CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO PESOS CON 32 CENTAVOS M/CTE **********

Sub - total	$ 107.428.039,06
IVA 19%	$ 3.037.069,26
Descuento	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00
TOTAL:	**$ 110.465.108,32**

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO.(ART.772 DEL C.C.). SU CARACTER DE TITULO VALOR LE PERMITE SER NEGOCIADO (ART.684 DEL C.C.). SI ESTA FACTURA NO SE CANCELA EN EL PLAZO ESTIPULADO, CAUSARÁ INTERES DE MORA AL PORCENTAJE AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA (ART.884 DEL C.C.).

CUFE:

c7590c784399b2a82449e7d701c325bb956ca281d07044fa85ae4c67d7a0dd092395baa37bf0eb04bb0708ecc4f65b8e

RECIBIDA Y ACEPTADA A ENTERA SATISFACCIÓN			FIRMA AUTORIZADA
	Fecha de Recibido	GALINDO OTERO MARIA FERNANDA	CEMINSUMOS SAS

Impreso por A & E Soluciones Integrales SAS NIT 901.037.467-4 Tel. 871 5007 - 314 3706642
www.seopyme.com.co

Comercializadora de insumos médicos odontológicos y de laboratorio clínico mantenimiento y calibración de micropipetas

COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S.

900.923.368-0
IVA RÉGIMEN COMÚN
CARRERA 8 B 19 63 BARRIO 038-8666882
CAMPONUÑEZ
AUTORRETENEDORES DE ICA EN NEIVA, RESOLUCIÓN 5730 DIC 28/2018
cemimsumos@gmail.com

Resolución DIAN Nro: 18764094702730, Fecha: 21/06/2025 12:00:00 a. m
Desde: FEC2001 Hasta FEC200000 Vigencia 24 meses

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA **FEC 2622**

Fecha: 23/07/2026
Cliente: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3
Dirección : Calle 94 av villa olÍmpica cerca del estadio frent
Forma Pago: CRÉDITO
NOTAS: FACTURACIÓN DE REMISIONES: 2293

Ciudad : PEREIRA
NIT ó C.C : 900339410
Teléfono : 3104037440
Fecha de Vencimiento : 22/08/2026
Saldo Cartera Cliente: $ 416.642.898

Cod	MARCA	Descripción Producto	Presentación	Lote	INVIMA	Vencimiento	% IVA	Cantidad	Valor Unitario	Total
SG008-080	SUPPLIES	TELA 7.5 CM PQX1000	1000	02	0030983	00:00:00-05				
GR001 SG003-096	ZIBOJECT	JERINGA DESECHABLE 20 ML 21G X 1 1/2 CJX25	CAJA X 25	20250510		2030-05-09 00:00:00-05	19	1	$ 14.000,00	$ 14.000,00
GR001 SG060-015	CONVATEC	BARRERA DE COLOSTOMIA PLANA No 57 MM C	UNIDAD	5B02575	2025DM-0012578-R1	2030-02-01 00:00:00-05	0	520	$ 36.619,00	$ 19.041.880,00

NUESTRAS VENTAS SON FIRMES, ÚNICAMENTE SE ACEPTAN DEVOLUCIONES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN O CALIDAD Y DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE FACTURACIÓN Y ACOMPAÑADA DE LA RESPECTIVA COPIA DE LA FACTURA.

M. Gravada	$ 15.984.575,06	**M. Exenta**	$ 47.805,00	**M. Excluida**	$ 91.395.659,00

SON : CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO PESOS CON 32 CENTAVOS M/CTE **********

Sub - total	$ 107.428.039,06
IVA 19%	$ 3.037.069,26
Descuento	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00
TOTAL:	**$ 110.465.108,32**

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO.(ART.772 DEL C.C.). SU CARACTER DE TITULO VALOR LE PERMITE SER NEGOCIADO (ART.684 DEL C.C.). SI ESTA FACTURA NO SE CANCELA EN EL PLAZO ESTIPULADO, CAUSARÁ INTERES DE MORA AL PORCENTAJE AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA (ART.884 DEL C.C.).

CUFE:

c7590c784399b2a82449e7d701c325bb956ca281d07044fa85ae4c67d7a0dd092395baa37bf0eb04bb0708ecc4f65b8e

RECIBIDA Y ACEPTADA A ENTERA SATISFACCIÓN			FIRMA AUTORIZADA
	M A		
	Fecha de Recibido	GALINDO OTERO MARIA FERNANDA	CEMINSUMOS SAS

Tráfico **FECHA ACEPTACION** 23 de julio de 2026 12:41 p. m.

Impreso por A & E Soluciones Integrales SAS NIT 901.037.467-4 Tel. 871 5007 - 314 3706642

www.seopyme.com.co

Comercializadora de insumos médicos odontológicos y de laboratorio clínico mantenimiento y calibración de micropipetas

COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S.

900.923.368-0
IVA RÉGIMEN COMÚN
CARRERA 8 B 19 63 BARRIO 038-8666882
CAMPONUÑEZ
AUTORRETENEDORES DE ICA EN NEIVA, RESOLUCIÓN 5730 DIC 28/2018
cemimsumos@gmail.com

Resolución DIAN Nro: 18764094702730, Fecha: 21/06/2025 12:00:00 a. m
Desde: FEC2001 Hasta FEC200000 Vigencia 24 meses

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA **FEC 2640**

Fecha: 31/07/2026
Cliente: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3
Dirección : Calle 94 av villa olÍmpica cerca del estadio frent
Forma Pago: CRÉDITO
NOTAS: FACTURACIÓN DE REMISIONES: 2307

Ciudad : PEREIRA
NIT ó C.C : 900339410
Teléfono : 3104037440
Fecha de Vencimiento : 30/08/2026
Saldo Cartera Cliente: $ 586.003.944

Cod	MARCA	Descripción Producto	Presentación	Lote	INVIMA	Vencimiento	% IVA	Cantidad	Valor Unitario	Total
GR001 SG010-192	CONVATEC	AQUACEL FOAM PRO ADH 10CMX10CM (420680) CJX5	CAJA X 5	5H0479 2	2023DM-0009243-R1	2030-08-01 00:00:00-05	0	10	$ 261.690,00	$ 2.616.900,00
GR001 SG060-063	CONVATEC	DUODERM GEL TUBOX30G (187987)	UNIDAD	5H0064 2	2020DM-0002139-R2	2028-08-01 00:00:00-05	0	20	$ 110.110,00	$ 2.202.200,00
GR001 SG060-046	CONVATEC	GEL HIDRATANTE CON ALGINATO PARA HERIDAS DERMICASX85GR (SAF-GEL)	TUBOX85G	3505A1	2025DM-0001087-R2	2027-12-11 00:00:00-05	0	20	$ 148.000,00	$ 2.960.000,00
GR001 SG060-163	CONVATEC	BARRERA NATURA SUR-FIT DURAHESIVE 70MM - C	UNIDAD		2025DM-0012578-R1		0	90	$ 32.542,00	$ 2.928.780,00
GR001 SG060-001	CONVATEC	BARRERA NATU PLANA FLEX 70 MM (413168) UND	UNIDAD	5M0169 6	2025DM-0012578-R1	2030-12-01 00:00:00-05	0	130	$ 32.542,00	$ 4.230.460,00
GR001 SG060-058	CONVATEC	BOLSA NATURA DREN OSTO 70MM (416423)	UNIDAD	6B0384 6	2026DM-0032173	2031-02-01 00:00:00-05	0	220	$ 21.216,00	$ 4.667.520,00
GR001 SG060-165	CONVATEC	BOLSA NATURA 45 MM - C	UNIDAD		2025DM-0012578-R1		0	90	$ 22.888,00	$ 2.059.920,00
GR001 SG060-5	CONVATEC	BOLSA DE COLOSTOMIA No 45MM (416417)	UNIDAD	6B0550 3	2026DM-0032173	2031-02-01 00:00:00-05	0	360	$ 22.888,00	$ 8.239.680,00
GR001 SG060-6	CONVATEC	BARRERA NATURA SUR-FIT DURAHESIVE 45 MM - C	UNIDAD	5A0722 2	2025DM-0012578-R1	2030-01-01 00:00:00-05	0	70	$ 38.469,00	$ 2.692.830,00
GR001 SG060-014	CONVATEC	BARRERA DE COLOSTOMIA NATURA FLEXIBLE 45MM (413166) UND	UNIDAD	5K0175 1	2025DM-0012578-R1	2030-10-01 00:00:00-05	0	380	$ 38.469,00	$ 14.618.220,00
GR001 SG012-	PLUS VITAL	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	CIP250 7	2016DM-0014574	2030-09-30 00:00:00-05	19	50	$ 6.910,92	$ 345.546,00

NUESTRAS VENTAS SON FIRMES, ÚNICAMENTE SE ACEPTAN DEVOLUCIONES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN O CALIDAD Y DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE FACTURACIÓN Y ACOMPAÑADA DE LA RESPECTIVA COPIA DE LA FACTURA.

Sub - total	$ 121.375.873,25
IVA 19%	$ 7.589.315,78
Descuento	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00

M. Gravada $ 39.943.767,25 **M. Exenta** $ 21.562.469,00 **M. Excluida** $ 59.869.637,00

SON : CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 3 CENTAVOS M/CTE **TOTAL:** ********** **$ 128.965.189,03**

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO.(ART.772 DEL C.C.). SU CARACTER DE TITULO VALOR LE PERMITE SER NEGOCIADO (ART.684 DEL C.C.). SI ESTA FACTURA NO SE CANCELA EN EL PLAZO ESTIPULADO, CAUSARÁ INTERES DE MORA AL PORCENTAJE AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA (ART.884 DEL C.C.).

CUFE:

56f8d6830981b379ebfc9d7a875b4e90444e9c36d2ae755f62a9d84d4e2205e38d32488009465d8485ce6d1f319696a0

RECIBIDA Y ACEPTADA A ENTERA SATISFACCIÓN			FIRMA AUTORIZADA
	D M A		
	Fecha de Recibido	GALINDO OTERO MARIA FERNANDA	CEMINSUMOS SAS

Tráfico **FECHA ACEPTACION** 31 de julio de 2026 08:34 a. m.

Impreso por A & E Soluciones Integrales SAS NIT 901.037.467-4 Tel. 871 5007 - 314 3706642

www.seopyme.com.co

Comercializadora de insumos médicos odontológicos y de laboratorio clínico mantenimiento y calibración de micropipetas

COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S.

900.923.368-0
IVA RÉGIMEN COMÚN
CARRERA 8 B 19 63 BARRIO 038-8666882
CAMPONUÑEZ
AUTORRETENEDORES DE ICA EN NEIVA, RESOLUCIÓN 5730 DIC 28/2018
cemimsumos@gmail.com

Resolución DIAN Nro: 18764094702730, Fecha: 21/06/2025 12:00:00 a. m
Desde: FEC2001 Hasta FEC200000 Vigencia 24 meses

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA **FEC 2640**

Fecha: 31/07/2026
Cliente: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3
Dirección : Calle 94 av villa olÍmpica cerca del estadio frent
Forma Pago: CRÉDITO
NOTAS: FACTURACIÓN DE REMISIONES: 2307

Ciudad : PEREIRA
NIT ó C.C : 900339410
Teléfono : 3104037440
Fecha de Vencimiento : 30/08/2026
Saldo Cartera Cliente: $ 586.003.944

Cod	MARCA	Descripción Producto	Presentación	Lote	INVIMA	Vencimiento	% IVA	Cantidad	Valor Unitario	Total
035										
GR001 SG013-151	ALFASAFE	CATETER INTRAVENOSO 16GX32MM CJX50	CAJA X 50	23230	2025DM-0013385-R1	2030-08-30 00:00:00-05	0	12	$ 96.982,00	$ 1.163.784,00
GR001 SG002-046	ZIBOJECT	AGUJA HIPODERMICA 18G X 1 CAJAX100	CAJA X 100	250819	2016DM-0000145-R1	2030-08-19 00:00:00-05	19	10	$ 10.000,00	$ 100.000,00
GR001 SG061-097	IMSUMHOS	INDICADOR QUIMICO A VAPOR CLASE 5 (IT26-1YS) CJX200	CAJA X 200	B50351	2026DM-0014802-R1	2030-05-30 00:00:00-05	19	15	$ 75.000,00	$ 1.125.000,00
GR001 SG006-104	SHERLEG	SONDA LEVIN N° 10 PQX10	PAQUETE X 10	041147 0626	2025DM-0000099-R3	2030-05-30 00:00:00-05	0	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
GR001 SG004-057	ZIBOJECT	VENDA DE YESO 3X5 PQX12	PAQUETE X 12	202601 10	2024DM-0028702	2031-01-09 00:00:00-05	0	4	$ 65.000,00	$ 260.000,00
GR001 SG004-064	ZIBOJECT	VENDA DE YESO 4X5 PQX12	PAQUETE X 12	202601 10	2024DM-0028702	2031-01-09 00:00:00-05	0	4	$ 69.877,00	$ 279.508,00
GR001 SG004-058	ZIBOJECT	VENDA DE YESO 5X5 PQX12	PAQUETE X 12	202508 10	2024DM-0020253	2030-08-09 00:00:00-05	0	8	$ 83.875,00	$ 671.000,00
GR001 SG004-065	ZIBOJECT	VENDA DE YESO 6X5 PQX12	PAQUETE X 12	202601 10	2024DM-0028702	2031-01-09 00:00:00-05	0	14	$ 98.000,00	$ 1.372.000,00
GR001 SG007-143	LIFE CARE	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 S/B PQX10	PAQUETE X 10	2506B3 2166	2024DM-0029344	2030-06-24 00:00:00-05	19	1	$ 25.957,14	$ 25.957,14
GR001 SG007-100	LIFE CARE	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 C/B PQX10	PAQUETE X 10	2512B3 4320	2024DM-0029344	2030-12-09 00:00:00-05	19	1	$ 25.822,69	$ 25.822,69
GR001 SG007-102	LIFE CARE	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 C/B PQX10	PAQUETE X 10	2502B3 0260	2024DM-0029344	2030-02-09 00:00:00-05	19	1	$ 25.752,94	$ 25.752,94

NUESTRAS VENTAS SON FIRMES, ÚNICAMENTE SE ACEPTAN DEVOLUCIONES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN O CALIDAD Y DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE FACTURACIÓN Y ACOMPAÑADA DE LA RESPECTIVA COPIA DE LA FACTURA.

Sub - total	$ 121.375.873,25
IVA 19%	$ 7.589.315,78
Descuento	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00

M. Gravada $ 39.943.767,25 **M. Exenta** $ 21.562.469,00 **M. Excluida** $ 59.869.637,00

SON : CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 3 CENTAVOS M/CTE **TOTAL:** ********** **$ 128.965.189,03**

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO.(ART.772 DEL C.C.). SU CARACTER DE TITULO VALOR LE PERMITE SER NEGOCIADO (ART.684 DEL C.C.). SI ESTA FACTURA NO SE CANCELA EN EL PLAZO ESTIPULADO, CAUSARÁ INTERES DE MORA AL PORCENTAJE AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA (ART.884 DEL C.C.).

CUFE:

56f8d6830981b379ebfc9d7a875b4e90444e9c36d2ae755f62a9d84d4e2205e38d32488009465d8485ce6d1f319696a0

RECIBIDA Y ACEPTADA A ENTERA SATISFACCIÓN			FIRMA AUTORIZADA
	Fecha de Recibido	GALINDO OTERO MARIA FERNANDA	CEMINSUMOS SAS

Comercializadora de insumos médicos odontológicos y de laboratorio clínico mantenimiento y calibración de micropipetas

COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S.

900.923.368-0
IVA RÉGIMEN COMÚN
CARRERA 8 B 19 63 BARRIO 038-8666882
CAMPONUÑEZ
AUTORRETENEDORES DE ICA EN NEIVA, RESOLUCIÓN 5730 DIC 28/2018
cemimsumos@gmail.com

Resolución DIAN Nro: 18764094702730, Fecha: 21/06/2025 12:00:00 a. m
Desde: FEC2001 Hasta FEC200000 Vigencia 24 meses

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA **FEC 2640**

Fecha: 31/07/2026
Cliente: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3
Dirección : Calle 94 av villa olÍmpica cerca del estadio frent
Forma Pago: CRÉDITO
NOTAS: FACTURACIÓN DE REMISIONES: 2307

Ciudad : PEREIRA
NIT ó C.C : 900339410
Teléfono : 3104037440
Fecha de Vencimiento : 30/08/2026
Saldo Cartera Cliente: $ 586.003.944

Cod	MARCA	Descripción Producto	Presentación	Lote	INVIMA	Vencimiento	% IVA	Cantidad	Valor Unitario	Total
GR001 SG007-144	LIFE CARE	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 C/B CJX10	PAQUETE X 10	2509B33142	2024DM-0029344	2030-09-09 00:00:00-05	19	1	$ 29.089,92	$ 29.089,92
GR001 SG010-166	ALFASAFE	APOSITO TRANSPARENTE ESTERIL 10X12CM CJX50	CAJA X 50	LT032501	2018DM-0018041	2028-03-30 00:00:00-05	0	25	$ 158.379,00	$ 3.959.475,00
GR001 SG001-007	PROTEX	GUANTE LATEX CON TALCO TALLA S	CAJA X 100	5303LP	2024DM-0011605-R1	2031-03-31 00:00:00-05	19	1.800	$ 11.403,36	$ 20.526.048,00
GR001 SG001-007	PROTEX	GUANTE LATEX CON TALCO TALLA S	CAJA X 100	5303LP	2024DM-0011605-R1	2031-03-30 00:00:00-05	19	8	$ 11.403,36	$ 91.226,88
GR001 SG006-135	CONVATEC	SONDA PARA CATETERISMO VESICAL 100 % HIDROFILICA 12 RF/18 CM (421572) UND	UNIDAD	6A00163	2020DM-0022440	2028-12-01 00:00:00-05	0	150	$ 28.215,00	$ 4.232.250,00
GR001 SG006-095	CONVATEC	SONDA PARA CATETERISMO VESICAL 100 % HIDROFILICA 12 RF (421566) UND	UNIDAD	6A03745	2020DM-0022440	2028-06-01 00:00:00-05	0	150	$ 28.215,00	$ 4.232.250,00
GR001 SG006-085	SHERLEG	SONDA NELATON N° 14 CJX50	CAJA X 50	0511730526	2026DM-0000107-R3	2030-04-30 00:00:00-05	0	250	$ 31.607,00	$ 7.901.750,00
GR001 SG003-069	ALFASAFE	JERINGA HIPODERMICA 5 ML 21GX 1 1/2 CJX100	CAJA X 100	250256128	2018DM-0001797-R1	2030-05-30 00:00:00-05	19	3	$ 17.236,97	$ 51.710,91
GR001 SG003-044	ZIBOJECT	JERINGA DESECHABLE 5 ML 21G X 1 1/2 CAJAX100	CAJA X 100	20251225	2021DM-0023559	2030-12-24 00:00:00-05	19	33	$ 17.236,97	$ 568.820,01
GR001 SG006-087	SHERLEG	SONDA NELATON No.12 CJX50	CAJA X 50	0511720626	2026DM-0000107-R3	2030-05-30 00:00:00-05	0	24	$ 31.452,00	$ 754.848,00
GR001	ALFASAFE	MICROPORE COLOR PIEL	CAJA X 6	225090	2025DM-	2030-08-30	0	10	$ 24.278,00	$ 242.780,00

NUESTRAS VENTAS SON FIRMES, ÚNICAMENTE SE ACEPTAN DEVOLUCIONES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN O CALIDAD Y DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE FACTURACIÓN Y ACOMPAÑADA DE LA RESPECTIVA COPIA DE LA FACTURA.

Sub - total	$ 121.375.873,25
IVA 19%	$ 7.589.315,78
Descuento	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00

M. Gravada $ 39.943.767,25 **M. Exenta** $ 21.562.469,00 **M. Excluida** $ 59.869.637,00

SON : CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 3 CENTAVOS M/CTE **TOTAL:** ********** **$ 128.965.189,03**

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO.(ART.772 DEL C.C.). SU CARACTER DE TITULO VALOR LE PERMITE SER NEGOCIADO (ART.684 DEL C.C.). SI ESTA FACTURA NO SE CANCELA EN EL PLAZO ESTIPULADO, CAUSARÁ INTERES DE MORA AL PORCENTAJE AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA (ART.884 DEL C.C.).

CUFE:

56f8d6830981b379ebfc9d7a875b4e90444e9c36d2ae755f62a9d84d4e2205e38d32488009465d8485ce6d1f319696a0

RECIBIDA Y ACEPTADA A ENTERA SATISFACCIÓN			FIRMA AUTORIZADA
	D M A		
	Fecha de Recibido	GALINDO OTERO MARIA FERNANDA	CEMINSUMOS SAS

Tráfico **FECHA ACEPTACION** 31 de julio de 2026 08:34 a. m.

Impreso por A & E Soluciones Integrales SAS NIT 901.037.467-4 Tel. 871 5007 - 314 3706642

www.seopyme.com.co

Comercializadora de insumos médicos odontológicos y de laboratorio clínico mantenimiento y calibración de micropipetas

COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S.

900.923.368-0
IVA RÉGIMEN COMÚN
CARRERA 8 B 19 63 BARRIO 038-8666882
CAMPONUÑEZ
AUTORRETENEDORES DE ICA EN NEIVA, RESOLUCIÓN 5730 DIC 28/2018
cemimsumos@gmail.com

Resolución DIAN Nro: 18764094702730, Fecha: 21/06/2025 12:00:00 a. m
Desde: FEC2001 Hasta FEC200000 Vigencia 24 meses

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA **FEC 2640**

Fecha: 31/07/2026
Cliente: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3
Dirección : Calle 94 av villa olÍmpica cerca del estadio frent
Forma Pago: CRÉDITO
NOTAS: FACTURACIÓN DE REMISIONES: 2307

Ciudad : PEREIRA
NIT ó C.C : 900339410
Teléfono : 3104037440
Fecha de Vencimiento : 30/08/2026
Saldo Cartera Cliente: $ 586.003.944

Cod	MARCA	Descripción Producto	Presentación	Lote	INVIMA	Vencimiento	% IVA	Cantidad	Valor Unitario	Total
SG010-090		2 X10YD CJX6	ROLLOS	8	0003265-R2	00:00:00-05				
GR001 SG003-040	ZIBOJECT	JERINGA DESECHABLE 10 ML 21G X 1 1/2 CAJAX100	CAJA X 100	20251225	2021DM-0023559	2030-12-24 00:00:00-05	19	40	$ 24.264,71	$ 970.588,40
GR001 SG003-022	ZIBOJECT	JERINGA DESECHABLE 1 ML 27G X 1/2 CAJA X100	CAJA X 100	20251225	2021DM-0023559	2030-12-24 00:00:00-05	19	3	$ 20.000,00	$ 60.000,00
GR001 SG003-097	ZIBOJECT	JERINGA DESECHABLE 50 ML 21G X 1 1/2 CJX25	CAJA X 25	20240625	2021DM-0023559	2029-06-24 00:00:00-05	19	1	$ 22.831,93	$ 22.831,93
GR001 SG011-4	BIOLIFE	ESPECULO VAGINAL ARTICULADO TALLA M	BOLSA X 100	10211025	2016DM-0000121-R1	2030-10-30 00:00:00-05	19	100	$ 1.496,64	$ 149.664,00
GR001 SG011-025	BIOLIFE	ESPECULO VAGINAL ARTICULADO TALLA S	UNIDAD	10020725	2016DM-0000121-R1	2030-07-30 00:00:00-05	19	20	$ 1.496,64	$ 29.932,80
GR001 SG003-075	ZIBOJECT	JERINGA DESECHABLE 3 ML 23G X 1 CJX100	CAJA X 100	20251225	2021DM-0023559	2030-12-24 00:00:00-05	19	145	$ 20.000,00	$ 2.900.000,00
GR001 SG003-042	ZIBOJECT	JERINGA DESECHABLE 3 ML 21GX 1 1/2 CAJAX100	CAJA X 100	20251225	2021DM-0023559	2030-12-24 00:00:00-05	19	145	$ 19.752,94	$ 2.864.176,30
GR001 SG003-058	ALFASAFE	JERINGA PUNTA CATETER 60 ML CJX25	CAJA X 25	SC09072025	2018DM-0001797R1	2030-07-30 00:00:00-05	19	2	$ 28.000,00	$ 56.000,00
GR003 SG022-262	OSA	ALCOHOL INDUSTRIAL GALON X 3.600 ML	GALON X 3.600 ML	0253	2020M-0098-R2	2028-07-31 00:00:00-05	19	4	$ 41.676,47	$ 166.705,88
GR001 SG002-049	ZIBOJECT	AGUJA HIPODERMICA 23G X 1 CAJAX100	CAJA X 100	250819	2016DM-0000145-R1	2030-08-19 00:00:00-05	19	12	$ 9.341,18	$ 112.094,16
GR008 SG049-	3M	BARNIZ DE FLUOR 5% MENTA CAJA X 100	CAJA X 100	12055566	2025DM-0030131	2027-04-24 00:00:00-05	19	1	$ 522.149,58	$ 522.149,58

NUESTRAS VENTAS SON FIRMES, ÚNICAMENTE SE ACEPTAN DEVOLUCIONES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN O CALIDAD Y DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE FACTURACIÓN Y ACOMPAÑADA DE LA RESPECTIVA COPIA DE LA FACTURA.

Sub - total	$ 121.375.873,25
IVA 19%	$ 7.589.315,78
Descuento	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00

M. Gravada $ 39.943.767,25 **M. Exenta** $ 21.562.469,00 **M. Excluida** $ 59.869.637,00

SON : CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 3 CENTAVOS M/CTE **TOTAL:** ********** **$ 128.965.189,03**

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO.(ART.772 DEL C.C.). SU CARACTER DE TITULO VALOR LE PERMITE SER NEGOCIADO (ART.684 DEL C.C.). SI ESTA FACTURA NO SE CANCELA EN EL PLAZO ESTIPULADO, CAUSARÁ INTERES DE MORA AL PORCENTAJE AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA (ART.884 DEL C.C.).

CUFE:

56f8d6830981b379ebfc9d7a875b4e90444e9c36d2ae755f62a9d84d4e2205e38d32488009465d8485ce6d1f319696a0

RECIBIDA Y ACEPTADA A ENTERA SATISFACCIÓN			FIRMA AUTORIZADA
	Fecha de Recibido	GALINDO OTERO MARIA FERNANDA	CEMINSUMOS SAS

Tráfico **FECHA ACEPTACION** 31 de julio de 2026 08:34 a. m.

Impreso por A & E Soluciones Integrales SAS NIT 901.037.467-4 Tel. 871 5007 - 314 3706642

www.seopyme.com.co

Comercializadora de insumos médicos odontológicos y de laboratorio clínico mantenimiento y calibración de micropipetas

COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S.

900.923.368-0
IVA RÉGIMEN COMÚN
CARRERA 8 B 19 63 BARRIO 038-8666882
CAMPONUÑEZ
AUTORRETENEDORES DE ICA EN NEIVA, RESOLUCIÓN 5730 DIC 28/2018
cemimsumos@gmail.com

Resolución DIAN Nro: 18764094702730, Fecha: 21/06/2025 12:00:00 a. m
Desde: FEC2001 Hasta FEC200000 Vigencia 24 meses

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA **FEC 2640**

Fecha: 31/07/2026
Cliente: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3
Dirección : Calle 94 av villa olÍmpica cerca del estadio frent
Forma Pago: CRÉDITO
NOTAS: FACTURACIÓN DE REMISIONES: 2307

Ciudad : PEREIRA
NIT ó C.C : 900339410
Teléfono : 3104037440
Fecha de Vencimiento : 30/08/2026
Saldo Cartera Cliente $ 586.003.944

Cod	MARCA	Descripción Producto	Presentación	Lote	INVIMA	Vencimiento	% IVA	Cantidad	Valor Unitario	Total
078										
GR008 SG049-093	PRODONT	HIDROXIDO DE CALCIO (SIDCAL 500ML)	FRASCO X 500ML	056SS02	2020DM-4564-R2	2029-05-22 00:00:00-05	0	4	$ 15.944,00	$ 63.776,00
GR008 SG048-14	PRODONT	PASTA ALVEOLAR ALVEODONT PASTA 10G	UNIDAD	056AV09	2023DM-0002214-R2	2029-05-20 00:00:00-05	0	2	$ 39.219,00	$ 78.438,00
GR003 SG062-129	PRODONT	OXIDO DE ZINC EN POLVO 175G	FRASCO	0660Z07	2022DM-0001220-R2	2029-06-30 00:00:00-05	0	3	$ 24.843,00	$ 74.529,00
GR001 SG006-076	GOLDEN CARE	SONDA FOLEY 2 VIAS No.18 PQX10	CAJA X 10	13005181225	2017DM-0000327-R1	2030-11-30 00:00:00-05	0	5	$ 30.194,00	$ 150.970,00
GR001 SG004-026	MEDICAL SUPPLIES	VENDA ELASTICA 4 X 5 YDAS PQX12	PAQUETE X 12	VEN1225	2017DM-0016044	2030-12-31 00:00:00-05	0	18	$ 22.000,00	$ 396.000,00
GR001 SG004-026	MEDICAL SUPPLIES	VENDA ELASTICA 4 X 5 YDAS PQX12	PAQUETE X 12	VEN0626	2017DM-0016044	2031-06-30 00:00:00-05	0	2	$ 22.000,00	$ 44.000,00
GR001 SG004-078	ZIBOJECT	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5X5 PQX12	PAQUETE X 12	20250810	2024DM-0028697	2030-08-09 00:00:00-05	0	14	$ 22.000,00	$ 308.000,00
GR001 SG006-105	LIFE CARE	SONDA FOLEY No 14 DE 2 VIAS CJX10	CAJA X 10	2506B32166	2024DM-0029040	2030-06-24 00:00:00-05	0	3	$ 27.897,00	$ 83.691,00
GR001 SG006-105	LIFE CARE	SONDA FOLEY No 14 DE 2 VIAS CJX10	CAJA X 10	2512B34320	2024DM-0029040	2030-12-09 00:00:00-05	0	57	$ 27.897,00	$ 1.590.129,00
GR001 SG007-095	LIFE CARE	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 C/B PQX10	PAQUETE X 10	2508B32894	2024DM-0029344	2030-08-19 00:00:00-05	19	1	$ 25.734,45	$ 25.734,45
GR001 SG007-096	LIFE CARE	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 C/B PQX10	PAQUETE X 10	2412B33845	2024DM-0029344	2029-12-19 00:00:00-05	19	1	$ 25.734,45	$ 25.734,45

NUESTRAS VENTAS SON FIRMES, ÚNICAMENTE SE ACEPTAN DEVOLUCIONES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN O CALIDAD Y DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE FACTURACIÓN Y ACOMPAÑADA DE LA RESPECTIVA COPIA DE LA FACTURA.

M. Gravada	$ 39.943.767,25	**M. Exenta**	$ 21.562.469,00	**M. Excluida**	$ 59.869.637,00

SON : CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 3 CENTAVOS M/CTE

Sub - total	$ 121.375.873,25
IVA 19%	$ 7.589.315,78
Descuento	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00
TOTAL:********	**$ 128.965.189,03**

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO.(ART.772 DEL C.C.). SU CARACTER DE TITULO VALOR LE PERMITE SER NEGOCIADO (ART.684 DEL C.C.). SI ESTA FACTURA NO SE CANCELA EN EL PLAZO ESTIPULADO, CAUSARÁ INTERES DE MORA AL PORCENTAJE AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA (ART.884 DEL C.C.).

CUFE:

56f8d6830981b379ebfc9d7a875b4e90444e9c36d2ae755f62a9d84d4e2205e38d32488009465d8485ce6d1f319696a0

RECIBIDA Y ACEPTADA A ENTERA SATISFACCIÓN			FIRMA AUTORIZADA
	M A		
	Fecha de Recibido	GALINDO OTERO MARIA FERNANDA	CEMINSUMOS SAS

Tráfico **FECHA ACEPTACION** 31 de julio de 2026 08:34 a. m.

Impreso por A & E Soluciones Integrales SAS NIT 901.037.467-4 Tel. 871 5007 - 314 3706642

www.seopyme.com.co

31 de julio de 2026 8:36 a. m.

Comercializadora de insumos médicos odontológicos y de laboratorio clínico mantenimiento y calibración de micropipetas

COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S.

900.923.368-0
IVA RÉGIMEN COMÚN
CARRERA 8 B 19 63 BARRIO 038-8666882
CAMPONUÑEZ
AUTORRETENEDORES DE ICA EN NEIVA, RESOLUCIÓN 5730 DIC 28/2018
cemimsumos@gmail.com

Resolución DIAN Nro: 18764094702730, Fecha: 21/06/2025 12:00:00 a. m
Desde: FEC2001 Hasta FEC200000 Vigencia 24 meses

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA **FEC 2640**

Fecha: 31/07/2026
Cliente: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3
Dirección : Calle 94 av villa olÍmpica cerca del estadio frent
Forma Pago: CRÉDITO
NOTAS: FACTURACIÓN DE REMISIONES: 2307

Ciudad : PEREIRA
NIT ó C.C : 900339410
Teléfono : 3104037440
Fecha de Vencimiento : 30/08/2026
Saldo Cartera Cliente $ 586.003.944

Cod	MARCA	Descripción Producto	Presentación	Lote	INVIMA	Vencimiento	% IVA	Cantidad	Valor Unitario	Total
GR001 SG007-145	LIFE CARE	TUBO ENDOTRAQUEAL 9.0 C/B PQX0	PAQUETE X 10	2502B3 0260		2030-02-09 00:00:00-05	19	1	$ 28.476,47	$ 28.476,47
GR001 SG045-189	ENKOR	PARAFINA x 450 L	UNIDAD	202604 2127	NS0C38432 -10CO	2031-04-20 00:00:00-05	19	15	$ 57.041,18	$ 855.617,70
GR001 SG061-093	TERRAGENE	INDICADOR BIOLOGICO REF BT222 A VAPOR LECTURADE 1 HORA CJX50	CAJA X 50	A50344	2020DM-0022614	2027-06-30 00:00:00-05	19	5	$ 1.285.000,00	$ 6.425.000,00
GR009 SG066-203	MYC	CUBETA RIÑONERA ACERO INOXIDABLE	UNIDAD				19	10	$ 26.462,18	$ 264.621,80
GR009 SG066-204	MYC	PATO COPROLOGICO ACERO INOXIDABLE	UNIDAD				19	5	$ 137.542,02	$ 687.710,10
GR009 SG066-205	MYC	PATO PISINGO ACERO INOXIDABLE	UNIDAD				19	5	$ 86.365,55	$ 431.827,75
GR001 SG014-24	NACIONAL	MECHERO METALICO DE LABORATORIO	EMPAQUE INDIVIDUAL		N/A		19	3	$ 21.630,25	$ 64.890,75
GR008 SG049-095	GAPADENT	CONOS DE GUTAPERCHA PRIMERA SERIE 15/40	CAJA X 6	041124	2020DM-0022223	2028-10-01 00:00:00-05	0	24	$ 27.798,00	$ 667.152,00

NUESTRAS VENTAS SON FIRMES, ÚNICAMENTE SE ACEPTAN DEVOLUCIONES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN O CALIDAD Y DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE FACTURACIÓN Y ACOMPAÑADA DE LA RESPECTIVA COPIA DE LA FACTURA.

Sub - total	$ 121.375.873,25
IVA 19%	$ 7.589.315,78
Descuento	$ 0,00
	$ 0,00
	$ 0,00

M. Gravada $ 39.943.767,25 **M. Exenta** $ 21.562.469,00 **M. Excluida** $ 59.869.637,00

SON : CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 3 CENTAVOS M/CTE **TOTAL:** ********** **$ 128.965.189,03**

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO.(ART.772 DEL C.C.). SU CARACTER DE TITULO VALOR LE PERMITE SER NEGOCIADO (ART.684 DEL C.C.). SI ESTA FACTURA NO SE CANCELA EN EL PLAZO ESTIPULADO, CAUSARÁ INTERES DE MORA AL PORCENTAJE AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA (ART.884 DEL C.C.).

CUFE:

56f8d6830981b379ebfc9d7a875b4e90444e9c36d2ae755f62a9d84d4e2205e38d32488009465d8485ce6d1f319696a0

RECIBIDA Y ACEPTADA A ENTERA SATISFACCIÓN			FIRMA AUTORIZADA
	D M A		
	Fecha de Recibido	GALINDO OTERO MARIA FERNANDA	CEMINSUMOS SAS

Tráfico **FECHA ACEPTACION** 31 de julio de 2026 08:34 a. m.

Impreso por A & E Soluciones Integrales SAS NIT 901.037.467-4 Tel. 871 5007 - 314 3706642

www.seopyme.com.co